EXCLUSIVO PARA
GGI - OUC.

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 58 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 1.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. Y SE ADJUDICA A LA CITADA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/14 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL FONDO GANADERO" – PLURIANUAL ID N° 283.570.----------

VISTO: La nota FG.UOC Nº 324/14 de fecha 9 de diciembre del 2014, de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas, referente a la Contratación Directa Nº 37/14 "Servicio de Alquiler de Impresoras para el Fondo Ganadero" – Plurianual ID N° 283.570, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de Evaluación de Ofertas Nº 1072/14 de fecha 9 de diciembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los oferentes que se describen a continuación: *i)* OLI SERVICE S.R.L., *ii)* J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L., *iii)* DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente OLI SERVICE S.R.L., presentó incompleta la planilla de precios inserta en el formulario de ofertas, omitiendo las modificaciones realizadas por la convocante en el ítem 2 y 3 de la misma;

Que, el oferente J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L., presenta la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la Carta de Invitación y las adendas respectivas, cumple con las exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato;

Que, según nota AJ- DIC Nº 316/14 de fecha 9 de diciembre del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno en que sea aceptada la oferta presentada por la firma J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L., para la Contratación Directa Nº 37/14, conforme a las sugerencias efectuadas por la Gerencia de Gestión Institucional;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **RECHAZAR** la oferta presentada por **OLI SERVICE S.R.L.**, de conformidad al Art. 58, Art. 60 inc. 2 y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 37/14 **"Servicio de Alquiler de Impresoras para el Fondo Ganadero" – Plurianual Id N° 283.570,** de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo la suma de G. 56.000.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones) y el monto máximo de operación la suma de G. 113.000.000.- (Guaraníes ciento trece millones) ambos IVA incluido; cuya vigencia será de 24 meses, contados desde su suscripción y condicionado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, respectivamente.----------

Art. 4º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE** del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 6º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA